

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2011, adoptó acuerdo cuyo enunciado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Número 3. Concejalia delegada de Urbanismo y Obras/Servicio Jurídico de Urbanismo P. 4/11, Propuesta de aprobación inicial del Proyecto de Séptima Modificación Puntual del Plan General de Ordenación, Zona de Ordenación 60, ficha clave de ordenación D1.

Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Séptima Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de 2001, que afecta a la clave de ordenación D1, Ordenación de Espacios Libres, Dotaciones y Servicios de la Zona de Ordenación 60, a la que se añade la siguiente expresión:

“Las parcelas con superficie mayor de 10.000 metros cuadrados admitirán usos deportivos cubiertos con una edificabilidad máxima de 0,1 metros cuadrados/metro cuadrado, remitiéndose en cuanto a altura y número de plantas a las zonas de ordenación próximas a las que se pueda asimilar.”

Segundo.—Someter el expediente y proyecto a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión.

Tercero.—Requerir informe de los órganos previstos legalmente como preceptivos a los efectos del artículo 57.b) de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Impulsar la publicidad telemática del contenido del proyecto en los términos previstos en el artículo 11.4 del texto refundido de la Ley del Suelo (Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en la legislación urbanística, informando que el expediente y proyecto podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Planeamiento, los días hábiles del plazo indicado, excepto sábados, advirtiéndose que el citado plazo comenzará a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID e, igualmente, formularse las alegaciones que se estimen oportunas y que se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, a 28 de julio de 2011.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 1955/2011, de 13 de junio, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2011), Raúl Terrón Fernández.

(02/7.160/11)